



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.  
NIF: B-66135633  
C/ Rosselló, 255, 2º 1ª  
08008 BARCELONA

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE USO TEMPORAL DE LA BASE DE DATOS DENOMINADA "TABLAS DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS MEXICANOS VERSIÓN CONDENSADA 2015", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "EL LICENCIANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA REDES LÍQUIDAS, S.L., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOAQUÍN TORRES BAUMGARTNER EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "EL LICENCIATARIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES, DEFINICIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

1. Que en el Marco del Estado de la Cooperación Internacional en Materia de Ciencia y Tecnología, particularmente en la institucionalización de la ciencia, tecnología e innovación (CTI), se instaló un Comité Bilateral, del cual derivó un Acuerdo Sectorial para la participación mexicana, en el cual, se instituyó un diálogo político para promover la cooperación, así como la Oficina de Cooperación México-Unión Europea en ciencia y Tecnología e Innovación (UEMEXCYT), del cual derivaron los puntos nacionales de contacto y la oficina de representación de la (CTI) mexicana en Bruselas para la implementación de cooperación en estas materias, contribuyendo a desarrollar una cultura proclive a la CI, con un impacto favorable a la participación mexicana en el Programa Marco.

2. Con fecha 9 de junio de 2014, El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación del reino Unido de España y el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, suscribieron un memorándum de entendimiento para la renovación de la Cooperación técnica científica con el objeto de establecer términos conforme a los cuales los participantes podrían implementar una nueva estrategia de cooperación horizontal y triangular en el ámbito científico y técnico, tanto en lo que respecta a la agencia global de desarrollo como en el ámbito de la cooperación bilateral, por lo que no se establecen derechos y obligaciones para cualquiera de los participantes en virtud del derecho internacional.

Avenida Vasco de Quiroga No. 15  
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:

I.1. Que es un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal y que dentro de sus facultades se encuentran las de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, así como la de proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población que requiera atención en su área de especialización y sus afines, en las instalaciones que para el efecto disponga, con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen su función social, mediante la prestación de servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de laboratorios y estudios clínicos y por ello realiza actividades de investigación científica en el campo de la Salud, de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º; 2º., fracciones III y IV; 6º fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y artículo 34 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

I.2. Que el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, en su calidad de Director General, tiene facultades para representar en este acto a "EL LICENCIATARIO", facultades que no le han sido revocadas, ni modificadas a la fecha de firma del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, según consta en el Nombramiento protocolizado en el acta notarial número 137232 expedida por el Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública No. 129 de la Ciudad de México.

I.3. Que el Sistema de Administración Tributaria de la SHCP, le otorgó a "EL LICENCIATARIO" el Registro Federal de Contribuyentes INC710101 RH7, el cual señala para todos los efectos legales del presente Contrato.

I.4. Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14,080, Ciudad de México.

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

I.5. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato en todos sus términos.

## II. DECLARA "EL LICENCIATARIO":

II.1 Ser una sociedad limitada, debidamente constituida de conformidad con las leyes del Reino Unido de España según consta en la escritura pública No. 2307 de fecha 11 de octubre de 2013, otorgada ante la fe de Lluís Jou I. Mirabent, del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona y estar inscrita en la Agencia Especial de la Administración Tributaria, bajo firma electrónica, con el NIF provisional B66135633.

II.2. Que tiene por objeto social la creación, diseño, promoción, explotación, y comercialización de soluciones informáticas de valor añadido que explotan la utilización de datos para todos los sectores de actividad y soportes digitales.

El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y promoción de servicios y aplicaciones telemáticas, la venta de productos y servicios a través de las redes de comunicación en cualquier soporte digital.

La prestación de servicios a terceros de los servicio de apoyo, consultoría y otros servicios similares con tecnologías telemáticas.

II.3. Que ha conferido a su representante facultades suficientes misma que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna, lo que acredita con la Escritura Pública No. 1928, de fecha 19 de mayo de 2015 otorgada ante la fe de Lluís Jou I. Mirabent, del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona y estar inscrita en la Agencia Especial de la Administración Tributaria, bajo firma electrónica, con el NIF provisional B66135633.

II.4. Que entiende y acepta las restricciones de uso temporal de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) con el fin de promover y divulgar el desarrollo tecnológico, científico que permitan efectuar un análisis

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1ª

08008 BARCELONA

comparativo en el ámbito mundial., que se conviene en el presente instrumento.

li.5. Que es su intención es la de solicitar la autorización de “**EL LICENCIANTE**” para que se le permita hacer uso de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), no transferible y no asignable a terceros para con el fin de proponer la creación de un nuevo programa que pueda coadyuvar y ser integrada a las bases de datos de diversos países para la comunidad internacional de nutriólogos, generada en diversos países, con el objeto de tener un soporte comparativo del avance y uso de la información nutrimental de los alimentos.

li.6. Que tiene su domicilio para los efectos legales que se deriven del presente instrumento en Redes Líquidas S.L. C/ Rosselló 255, 2 – 1 08008 Barcelona, España.

## DEFINICIONES

a) “**EL LICENCIANTE**”: es el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por ser titular de los derechos patrimoniales de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015)

b) “**BASE DE DATOS**”: es un conjunto de valores de cada uno de los componentes y nutrimentos que se encuentran en los alimentos y los productos alimenticios, tales como, químicos, inorgánicos, fisicoquímicos y vitaminas que conforman la Base de Datos de la Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), que se producen y comercializan en México.

c) “**USO**”: significa utilizar la información nutrimental de los alimentos, tanto procesados como no procesados, por las personas interesadas en conocer estos valores y aplicarlos en la alimentación diaria o en dietas.

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1ª

08008 BARCELONA

d) **“USO TEMPORAL”**: significa la autorización de **“EL LICENCIANTE”** a **“EL LICENCIATARIO”** para que éste pueda obtener un beneficio económico como consecuencia del uso o explotación de los derechos autorales.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar el presente contrato conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** **“EL LICENCIANTE”** conviene con **“EL LICENCIATARIO”** en otorgar el uso temporal de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), con el fin de que sea utilizado en la creación de un nuevo software para el análisis de alimentos, dietas y dietocálculo, de tal manera que puedan ser utilizadas para diversas actividades técnicas y de servicios y finalmente por los usuarios y clientes de **“EL LICENCIANTE”**.

**SEGUNDA. ENTREGA DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN “EL LICENCIATE”** conviene con **“EL LICENCIATARIO”** en otorgar de forma electrónica la base de datos denominada tablas de composición de alimentos y productos alimenticios mexicanos (versión condensada 2015).

**TERCERA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS.** **“EL LICENCIANTE”** Proporcionará la de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) a título gratuito a **“EL LICENCIATARIO”**, aportando solamente la cantidad simbólica de €2,000.00 Euros a favor de **“EL LICENCIANTE”**, a nombre de la **FUNSAED**.

**CUARTA: MANEJO DE RECURSOS.** **“FUNSALED”** administrará los recursos, que se incorporarán a la Fundación para la Salud y la Educación constituido previamente por **“EL LICENCIANTE”** para la realización del objeto de este Convenio, en los términos que en el mismo se establecen y de acuerdo con lo definido en el **Anexo Técnico I** que forma parte integrante de

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

este Convenio. Declarando expresamente que los recursos provienen de fondos obtenidos en el ejercicio de fines lícitos.

En virtud de lo anterior, con la firma del presente Convenio "EL LICENCIATARIO" expresa su voluntad de realizar, a favor de la Fundación para la Salud y la Educación (FUNSAED), una donación pura y simple respecto de los bienes y casos previstos en el párrafo anterior.

**QUINTA: INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO. "EL LICENCIANTE"** designa a **Dra. Josefina Consuelo Morales Guerrero**, como investigadora Responsable para conducir, supervisar y dar las indicaciones necesarias para lograr la ejecución del mismo, así como para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, con la habilidad, celeridad y cuidado debidos, de conformidad con las leyes aplicables.

En el caso de que el investigador responsable ya no pudiera conducir o supervisar la ejecución de dichos recursos o dejara de laborar en el Instituto "EL LICENCIANTE", se obliga a designar un nuevo responsable, para lo cual tendrá un plazo máximo de 60 días a partir de la renuncia o cualquiera otro evento que pudiera acontecer, en el entendido de que mientras no se designe un responsable de la administración de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), no podrán ser utilizados los recursos ingresados a "FUNSAED".

#### **SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL LICENCIANTE".**

a). "EL LICENCIANTE" autoriza trabajar con esta Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) por un periodo de cinco años, misma que podrá ser actualizada si lo requiere "EL LICENCIATARIO".

b). "EL LICENCIANTE" se obliga a entregar la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) objeto de este instrumento, así como cualquier

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

material suplementario acordado por **“LAS PARTES”** en los plazos previamente establecidos.

c) **“EL LICENCIANTE”** se obliga desde ahora a informar a **“EL LICENCIATARIO”** de cualquier uso ilícito que tuviera conocimiento respecto de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) de este Convenio.

d). **“EL LICENCIANTE”** garantiza la originalidad de la obra, con excepción de las referencias tomadas de las fuentes de otras investigaciones o de literatura abierta.

**SÉPTIMA. PROPIEDAD:** **“EL LICENCIANTE”** es propietario de la Base de Datos denominada *“Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015)”* quien a través de este acto concede en uso temporal y exclusivo a **“EL LICENCIATARIO”** de los derechos patrimoniales con la condicionante de que esta base se utilice únicamente para incorporarla al sistema denominado (Diet Creator).

**OCTAVA. “EL LICENCIATARIO”** estará obligado a:

a. Utilizar la información, única y exclusivamente, para los fines que se señalan en las declaraciones y clausulado del presente instrumento.

b. Tomar las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información confidencial y proteger la información que reciba con diligencia.

c. Informar a los miembros de su personal, que de manera directa o indirecta, llegaran a manejar la información contenida en la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) proporcionada por **“EL LICENCIANTE”** sobre la obligación de mantenerla y utilizarla de forma discrecional, misma que deberá ser manejada en todo momento en los términos establecidos por el presente contrato.

d. Responder a **“EL LICENCIANTE”** por cualquier variación, modificación o mutilación efectuada a la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015)

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.  
NIF: B-66135633  
C/ Rosselló, 255, 2º 1ª  
08008 BARCELONA

de la información o titularidad de los derechos de propiedad autoral o industrial que se desprendan de la misma.

e. Cubrir los gastos que se generen por inscribir el presente Convenio en el Registro correspondiente con el fin de que surta efectos contra terceros.

f. Coadyuvar a la defensa de "EL LICENCIANTE" por demandas de terceros, relacionados con infracciones en materia de derechos de propiedad intelectual o industrial que sean motivados por el uso de los derechos que se han concedida en forma temporal en la información proporcionada, así como pagar los daños y perjuicios que por lo anterior se ocasionen.

g. **EL LICENCIATARIO** se obliga a otorgar al **LICENCIANTE** las claves acceso para el uso y goce del nuevo software en el que se compilan las Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión condensada 2015), sujeto de este acuerdo durante la vigencia del presente convenio.

**NOVENA. "EL LICENCIATARIO"** entiende que son derechos autorales de "EL LICENCIANTE", los contenidos en la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) así como todos aquellos aspectos relacionados con la misma, entre los que se encuentran diversos indicadores que determina los índices comparativos de los alimentos mexicanos que se producen en determinadas regiones de México.

**DÉCIMA. "EL LICENCIATARIO"** deberá abstenerse de hacer uso de los datos en forma diferente de la convenida en el presente instrumento, extendiendo la misma prohibición a terceros, por lo que está de acuerdo en que en ningún momento y por ningún motivo, ni aun después de la terminación de las relaciones convenidas que tiene o llegara a tener con "EL LICENCIANTE" **usará los datos en forma diversa a lo convenido.**

a). "EL LICENCIATARIO" cuidará los derechos de "EL LICENCIANTE", por ser el propietario de los derechos de uso y explotación de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) prevista en la Cláusula primera de

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.  
NIF: B-66135633  
C/ Rosselló, 255, 2º 1º  
08008 BARCELONA

este Convenio, contra cualquier lesión o daño, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

b). **“EL LICENCIATARIO”** solamente se abocará a la compilación de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) para la creación de un nuevo programa en nutrición, esta actividad se realizará de forma confidencial, evitando el mal uso de la información proporcionada.

**DÉCIMA PRIMERA. ALCANCE DEL USO AUTORIZADO:** **“EL LICENCIANTE”** conviene con **“EL LICENCIATARIO”** en otorgar el uso temporal de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), únicamente para la creación de un nuevo programa quedando restringido solo al uso en que aparece en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Convenio, durante el periodo de **cinco años** que comprende del 1 de julio de 2015 al 1 de julio 2021.

**DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.** **“EL LICENCIANTE”** en ningún caso será responsable de cualquier daño o pérdida económica que sufra **“EL LICENCIATARIO”** por el uso de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), aunque hayan sido notificados de algún problema o error asociados con el uso de ésta.

**DÉCIMA TERCERA.** **“EL LICENCIANTE”** declara que el uso de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), objeto de este convenio ha sido debidamente analizada, estudiada y en su caso publicada (mediante la obra literaria denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos versión condensada 2015) en el territorio mexicano por personal altamente capacitado de este **INSTITUTO** por lo que no generará daño alguno, por ello se le informa a **“EL LICENCIATARIO”** de cualquier problema que lo obliga a subsanarlo y consultar a **“EL LICENCIANTE”** para su esclarecimiento.

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1ª

08008 BARCELONA

**DÉCIMA CUARTA. “AMBAS PARTES”** manifiestan que son totalmente independientes y, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal, ni de supra o subordinación entre ellos, por lo que cualquier conflicto de esta naturaleza que llegara a presentarse, será responsabilidad únicamente de la parte que tenga contratado al trabajador o empleado de que se trate.

**DÉCIMA QUINTA.** En el caso de que “**EL LICENCIATARIO**”, o cualquiera de su filiales, empleados, asesores, asociados, representantes, comisarios, abogados, consultores, o personas allegadas, incumpla con su obligación del uso correcto de de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) “**EL LICENCIATARIO**” está obligado a indemnizar a “**EL LICENCIANTE**” por los daños y perjuicios que por tal incumplimiento ocasionara, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, por la violación de los derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo los delitos que pudieran generarse.

**DÉCIMA SEXTA.** El presente convenio entrará en vigor en la fecha de firma por “**AMBAS PARTES**” y permanecerá vigente por un período de **cinco años**, misma que puede ser prorrogable mediante Convenio Modificadorio; asimismo aceptan que en el supuesto de que no se lleve a cabo la transferencia de “uso de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), durante la vigencia de este instrumento y éste origine la firma de un convenio modificadorio, sujeto al principal, permanecerá en vigor por el mismo período que se establezca en la vigencia en el convenio principal para asegurar la salvaguarda, la no divulgación, procurando que la información otorgada entre las partes dentro este convenio, se encontrará regida y supeditada al presente instrumento.

En caso de incumplimiento de cualquier punto de este convenio por parte de “**EL LICENCIATARIO**”, “**EL LICENCIANTE**” podrá dar por terminado este convenio en forma inmediata, sin intervención de ningún recurso o medio judicial.

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

La omisión de cualquier de **"LAS PARTES"** en el ejercicio de los derechos previstos en este convenio, en ningún caso, tendrá el efecto de una renuncia de los mismos, ni el ejercicio, singular o parcial, de cualquier derecho derivado de este Convenio o que excluya algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL:**

La titularidad de los derechos de autor son de **"EL LICENCIANTE"**, quien cede el uso temporal mediante licencia exclusiva a **"EL LICENCIATARIO"**, para la transmisión de la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015), cabe señalar que los inventos, obras, patentes marcas y modelos de utilidad diseños industriales o innovaciones o cualquier otro producto de investigación que realice o produzca con relación a la Base de Datos denominada Tablas de Composición de Alimentos y Productos Alimenticios Mexicanos (Versión Condensada 2015) posterior a la transferencia de dicha información será propiedad única y exclusiva de quien conforme a derecho corresponda, respetando los derechos de quienes intervengan en su realización.

**DÉCIMA OCTAVA.** Mientras cualquiera de las partes no comuniquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en las declaraciones, surtirán plenamente sus efectos.

**DÉCIMA NOVENA.** **"LAS PARTES"** están de acuerdo que, en caso de que alguna de las disposiciones de este Convenio sea declarada invalida, no afectará el resto del contenido de este instrumento, continuando éste en pleno vigor y fuerza legal y obligándose **"LAS PARTES"** a sustituir la disposición invalidada por una nueva provisión válida cuyo contenido se asemeje lo más posible a la intención, contenido y efecto económico de la disposición así sustituida.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio, presente o futuro.

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx





**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**REDES LÍQUIDAS, S.L.**

**NIF: B-66135633**

**C/ Rosselló, 255, 2º 1º**

**08008 BARCELONA**

**AMBAS PARTES**, una vez leído el contenido y alcance del presente instrumento, aceptan íntegramente el contenido del presente instrumento, en razón a ello, los firman por duplicado en la Ciudad de México, el 1 de julio de dos mil dieciséis, quedando uno en poder de **“EL LICENCIANTE”** y otro para **“EL LICENCIATARIO”** que formalizan dicho instrumento, para los efectos correspondientes.

Las partes, enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo firman en la Ciudad de México al 1 de Julio de 2016.

**“LA LICENCIANTE”**

**DR. DAVID KERSEHENOBICH  
STALNIKOWITZ  
DIRECTOR GENERAL**

**“POR EL LICENCIATARIO”**

**C. JOAQUÍN TORRES BAUMGARTNER  
APODERADO SOLIDARIO**

**RESPONSABLE DE LA BASE DE  
DATOS**

**DRA. JOSEFINA CONSUELO  
MORALES GUERRERO**





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

REDES LÍQUIDAS, S.L.

NIF: B-66135633

C/ Rosselló, 255, 2º 1º

08008 BARCELONA

## ANEXO TÉCNICO I

Nombre: Fundación para la Salud y la Educación Dr Salvador Zubirán A.C.

Banco: Banco Nacional de México S.A BANAMEX

Sucursal: 7007

Número de Cuenta: 8409892

CLABE 002180700784098925

CLAVE SWIFT : BNMXXMM

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx